

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ANGELA MARIA ORTIZ CORTEZ
DEMANDADOS: Herederos de **ARISTIDES ESPITIA SUAREZ**
RADICADO No. 2021-00418

Como quiera que la demanda no se subsanó y el término para ello se encuentra precluido, de conformidad con el **inciso 4° art. 90 del C.G.P.**, se **RECHAZA** la anterior demanda.

Devuélvanse los anexos de esta a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

(2)
Yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54bd67830af2933b8969fe7c3c8fc10e6e8bb2d556d075bb7e099d58724046b6

Documento generado en 29/02/2024 08:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>